



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 16 de Junio de 2021

Expediente N° 21.047/21

RESOLUCION N° 070-2021 – I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones, que tratan de la adquisición de Bibliografía, y

CONSIDERANDO:

Que el llamado al procedimiento de selección fue autorizado por Resolución N° 062-21-IEM, suscripta por el Director del Instituto de Educación Media Dr. Arturo Oñativia, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución CS 450/12.

Que el Acta de apertura de fojas 61, da cuenta de la presentación en tiempo y forma, de 3 (tres) propuestas: LIBRERÍA DOCE LETRAS, LIBRERÍA CUSPIDE y LIBRERÍA RAYUELA.

Que a fojas 62 a 65 el encargado de Compras y Contrataciones emite el Cuadro Comparativo.

Que en Consecuencia, procede dictar el Acto administrativo pertinente, de conformidad con la Bibliotecaria del IEM Norma LOPEZ.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apruébese lo actuado para la Contratación Directa N° 05/21 I.E.M., realizada con el objeto de lograr la Adquisición de Bibliografía para este Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", y toda actuación previa para cumplir la referida Contratación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudíquense las ofertas presentadas por:

La Firma **LIBRERÍA RAYUELA**. los Items 01, 02, 03, 04, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 25, 26, 28, 29, 31, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 45 y 48 por un importe total de \$26.835,00 (pesos veintiséis mil ochocientos treinta y cinco, c/00/ctvos.). por ajustarse a lo solicitado, cumplimentar los requerimientos de Pliego de Condiciones Particulares y por lo tanto ser oferta admisible y conveniente.

La Firma **LIBRERÍA CUSPIDE**. el Items 27 por un importe total de \$820,00 (pesos, ochocientos veinte c/00/ctvos.). por ajustarse a lo solicitado, cumplimentar los requerimientos de Pliego de Condiciones Particulares y por lo tanto ser oferta admisible y conveniente.

La Firma **LIBRERÍA DOCE LETRAS**. los Items 05, 33, 38, 44, 47 y 49 por un importe total de \$12.530,00 (pesos, doce mil quinientos treinta c/00/ctvos.). por ajustarse a lo solicitado, cumplimentar los requerimientos de Pliego de Condiciones Particulares y por lo tanto ser oferta admisible y conveniente.

ARTÍCULO 3º Impútese la suma de \$40.185,00 (pesos, cuarenta mil ciento ochenta y cinco, c/00/ctvos.)

Inciso 4 P.Ppal. 5 P.Pcial. 0 - \$40.185,00 (pesos, cuarenta mil ciento ochenta y cinco, c/00/ctvos.)

Dep. 41-21 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF12 – FF16.

ARTICULO 4º Declarar Desierta la presente Contratación para los Items. 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 30, 32, 46 y 50.



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

Expediente N° 21.047/21

RESOLUCION N° 070-2021 – I.E.M.

ARTICULO 5° Desaféctese la suma de \$26.015,00 (pesos, veintiséis mil quince, c/00/ctvos.) con la Imputación

Dep. 41-21 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – BIBLIOGRAFIA – FF 12 y 16

ARTICULO 6° Regístrese, comuníquese a la Dirección Administrativo Contable y a las firmas adjudicatarias, a fin de que tomen la intervención que le compete y oportunamente archívese.



Mg. Hector Equilveto Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA